

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONVOCATORIA 2016 (2)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), conforme a lo dispuesto en la *Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT)*; el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2003-2018; las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que contemplan el Programa de Becas de Posgrado y otras Modalidades de Apoyo a la Calidad, dentro de los cuales se ubica el *Programa de Fomento, Desarrollo, Formación y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel*, en el cual se sustenta el Reglamento de Becas de este Consejo, así como el *Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal (PFAN)*, que tiene como propósito optimizar la formación de recursos humanos que el país necesita, mejorando el nivel académico de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal,

CONVOCA

Al personal que actualmente se encuentre prestando sus servicios en Dependencias y/o Entidades que formen parte de la Administración Pública Federal, y que estén interesados en cursar estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) en México o en el Extranjero, a participar en el proceso de selección para obtener una beca, conforme a las disposiciones establecidas en las *Bases y Términos de Referencia* de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

1. Para que los/las Servidores Públicos puedan participar, es necesario verifiquen que la [Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal](#), para la que prestan sus servicios haya celebrado con el CONACYT, el Convenio de Colaboración para el establecimiento del *Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal (PFAN)*, o en su caso formen parte del CONACYT o de los Centros Públicos de Investigación o entidades paraestatales reconocidas en términos de la LCyT y coordinadas sectorialmente por el CONACYT.
2. Ser de nacionalidad mexicana, desempeñar un empleo, cargo o comisión en las dependencias y/o entidades que formen parte de la Administración Pública Federal. Con una antigüedad mínima total comprobable en la Administración Pública Federal de 12 (doce) meses
3. Los Servidores Públicos deberán ser propuestos por los Titulares de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, de que se trate.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

4. Los programas de posgrado para los que se solicite la beca, deberán atender alguna de las áreas de interés prioritario definidas por las Dependencias o Entidades relacionadas con el diseño, implementación, gestión, gobierno y evaluación de programas y políticas públicas en:
 - Administración Pública, Políticas Públicas y/o Ciencias Políticas,
 - Economía, Finanzas y Comercio Internacional,
 - Derecho Público e Internacional,
 - Seguridad y Justicia,
 - Energía, Medio Ambiente y Sustentabilidad Ambiental,
 - Sistemas y Economía de la Salud y Bienestar Social,
 - Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,
 - Desarrollo Económico, Social, Rural y Turístico,
 - Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
5. El/la aspirante deberá encontrarse aceptado en programas de especialidad, maestría o doctorado - presenciales convencionales, tiempo completo y dedicación exclusiva en México o en el Extranjero; y semipresenciales y/o de tiempo parcial en México o en el país de residencia, en [instituciones y programas autorizados por el CONACYT](#).
6. Solicitar la beca en alguna de las siguientes modalidades:

Tipo A) Becas para Estudios de posgrado en el extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

Tipo B) Becas para Estudios de posgrado de tiempo completo en México (presencial y dedicación exclusiva), en programas con registro en el PNPC, con base en lo establecido en la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2016. Inversión en el Conocimiento](#).

Tipo C) Becas para Estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México o en el país de residencia, en [instituciones y programas autorizados por el CONACYT](#).
7. Presentar solicitud de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria y Términos de Referencia aplicable en cada una de las modalidades, en el formato en línea correspondiente que se encuentra en el portal del CONACYT.

[Términos de Referencia becas Tipo A](#)
[Términos de Referencia becas Tipo B](#)
[Términos de Referencia becas Tipo C](#)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

8. Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de su beca, ésta sólo cubrirá el período faltante para concluirlo de acuerdo al calendario de la presente Convocatoria y al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

9. Rubros que se cubren en cada uno de las modalidades de beca.

Tipo A) Beca para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presencial de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

Las becas podrán cubrir total o parcialmente algún (os) de los siguientes rubros:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, recibirán el monto de solteros mientras ambos estén vigentes.

- Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías en las áreas preferentes de esta convocatoria, hasta un máximo anual de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2016, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias del presente año.

Tipo B) Beca para Estudios de posgrado de tiempo completo en México (presencial y dedicación exclusiva), en programas con registro en el *PNPC*.

- Lo establecido en la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2016 Inversión en el Conocimiento](#).

Tipo C) Beca para Estudios de Posgrado semipresencial y/o tiempo parcial en México o en el caso de funcionarios públicos mexicanos residentes en el extranjero, en instituciones académicas de reconocido prestigio.

- Pago de inscripción y colegiatura directamente en las [Instituciones académicas autorizadas](#) hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) a nivel nacional o hasta un máximo anual de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos M.N.) en el extranjero o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino,

“Conacyt, conocimiento que transforma”

aplicando, de ser el caso, los beneficios adicionales señalados en los convenios signados por el CONACYT con las instituciones académicas nacionales en las que se desarrolla el posgrado.

CALENDARIO

	Tipo de apoyo		
	A Posgrados en el Extranjero	B Posgrados en México	C Posgrados semipresenciales en México o en el país de residencia
Recepción de Solicitudes	7 de abril al 10 de junio de 2016. (Hasta las 14:00 horas en horario de la Ciudad de México).	Con base en el calendario de las Instituciones de Educación Superior (IES) en el PNPC, señalado en la Convocatoria de Becas Nacionales.	Del 7 de abril al 3 de junio de 2016 (Hasta las 18:00 horas en horario de la Ciudad de México).
Publicación de Resultados	15 de julio 2016.		8 de julio de 2016.
Formalización	Se informará con la publicación de resultados.		Del 8 al 31 de julio de 2016
Inicio de la Beca	A partir de septiembre de 2016.	A partir del inicio del período escolar lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados y/o en el período agosto – noviembre 2016.	De agosto a octubre de 2016, según calendario escolar.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los montos específicos de las becas que se otorguen quedarán formalizados en el *Convenio de Asignación de recursos*.
2. Los aspirantes a la Modalidad Tipo A, en caso de obtener la beca, deberán regresar a México al finalizar sus estudios para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

“Conacyt, conocimiento que transforma”

3. Las Instituciones y Dependencias se obligan a enviar al CONACYT (jsandoval@conacyt.mx) previo al cierre de la Convocatoria, la relación de aspirantes cuyas Cartas de Postulación se encuentran en trámite.
4. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento de una beca.
5. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
6. Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
7. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
8. El número de becas y apoyos que se asignen está sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para este Programa.
9. El CONACYT, con base a las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los Términos de Referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de *Aspirantes*, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.
11. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los Aspirantes beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

12. Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia, así como la interpretación de sus contenidos y alcances serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, las personas interesadas pueden dirigirse en el CONACYT a:

Tipo A: Marcela Cruz Caballero.

mcruzca@conacyt.mx

Tipo B: David Hernández Espinoza.

dhernandez@conacyt.mx

Tipo C: Janick Antonio Sandoval Langle.

jsandoval@conacyt.mx

O en cada Secretaría o Dependencia participante, existe un enlace para asesoría de sus aspirantes, los cuales podrán ser consultados en [Enlaces Institucionales](#).

Emitida en la Ciudad de México, el 06 de abril de 2016.

“Conacyt, conocimiento que transforma”